PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 29 de abril de 2026

Doctora,
Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA - Regional Nariño

Asunto: Informe de Evaluación Proceso de Contratación por Mínima Cuantía **No. MC-NRÑ-CIPLL-00024-2026 LOTE NO. 1 CONFECCIONES/ARTESANÍAS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por el ordenador del gasto, Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos del proceso contractual de mínima cuantía No. **MC-NRÑ-CIPLL-00024-2026 LOTE NO. 1 CONFECCIONES/ARTESANÍAS**, así:

FECHA DE CIERRE: 28 de abril de 2026.

Dentro del proceso se presentaron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-NRÑ-CIPLL-00024-2026 confección	ALMACENES RÓMULO MONTES SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:45 PM	70.400.900 COP
OFERTA TELARES MEDELLIN HOGAR - LOTE 1	TELARES MEDELLIN HOGAR SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:33 PM	68.144.254 COP
CONFECCIONES/ARTESANIAS	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:29 PM	83.490.281 COP
CONFECCIONES/ARTESANIAS Y FERETERIA POBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA SENA PASTO	CREACIS SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:16 PM	105.816.367 COP
CONFEECION ARTESANIAS Y FERRETERIA VICTIMAS Y CAMPESENA SENA PASTO	LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 3:13 PM	97.767.293 COP
MC-NRÑ-CIPLL-00024-2026	MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO	Oferta en evaluación	28/04/2026 2:38 PM	11.100.000 COP
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS ÁREAS DE CONFECCIONES/ARTESANIAS	4 PODER 360	Oferta en evaluación	28/04/2026 2:30 PM	97.852.805,35 COP
OFERTA ECONOMICA PROCESO DE CONTRATACION MC-NRÑ-CIPLL-00024-2026	FABIAN GUERRA BURBANO	Oferta en evaluación	28/04/2026 2:09 PM	82.402.196 COP

OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	LOTE NO. 1	LOTE NO. 2
TELARES MEDELLIN HOGAR SAS	X	
ALMACENES RÓMULO MONTES SAS	X	
FABIAN GUERRA BURBANO	X	
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	X	
LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS	X	X
CREACIS SAS	X	X
4 PODER 360 SAS	X	
MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO		X

EVALUACIÓN LOTE NO. 1 CONFECCIONES/ARTESANÍAS

El comité procede con la evaluación de la oferta de menor valor presentada en el proceso para el Lote No. 1 CONFECCIONES/ARTESANÍAS:

1. **OFERENTE:** TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S
   NIT: 900.257.204-4
   REPRESENTANTE LEGAL: MYRIAM RICAURTE DURÁN
   C.C.: 37.891.235

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta presentada por la empresa TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S Identificada con el NIT: 900.257.204-4, por un valor total de la oferta para el Lote No. 1 por valor de $. 68.144.254 incluido IVA, siendo esta la primera propuesta con el precio más bajo.

No obstante, de conformidad con los estudios del sector y los estudios previos del proceso, se advierte que la oferta presenta indicios de precios artificialmente bajos.

En efecto, teniendo en cuenta que se presentaron siete ofertas para el proceso, la Entidad realizó la comparación relativa para determinar el valor mínimo aceptable, el cual asciende a $. 73.085.093,31. En consecuencia, se evidenció que el valor ofertado por el proponente se encuentra por debajo de dicho umbral.

En este contexto, el Comité Evaluador considera que la oferta presentada evidencia indicios de precios artificialmente bajos, en la medida en que, a criterio de la Entidad Estatal, el valor ofertado no resulta suficiente para garantizar una adecuada ejecución del contrato, conforme a la información recopilada durante la etapa de planeación y, en particular, en el Estudio del Sector.

En este sentido, las ofertas con precios artificialmente bajos pueden generar: (i) sobrecostos para la Entidad Estatal, derivados de la necesidad de invertir tiempo y recursos adicionales para gestionar el bajo desempeño del contratista o adelantar un nuevo proceso de selección; y (ii) distorsiones en el mercado.

De manera general, este tipo de ofertas puede originarse en diferentes circunstancias, tales como: (i) el desconocimiento por parte del proponente de los costos e ingresos reales del contrato; (ii) la utilización de la oferta como parte de una estrategia anticompetitiva o colusoria; o (iii) la intención de afectar la participación de otros proponentes dentro del proceso de selección.

En el primer caso, la presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede obedecer a un análisis financiero o económico deficiente, o a la inexperiencia del proponente en el objeto contractual. En el segundo, puede responder a estrategias orientadas a asegurar la adjudicación mediante pérdidas asumidas o subsidiadas, lo cual, en ocasiones, conlleva la posterior solicitud de adiciones o modificaciones contractuales. Asimismo, este tipo de prácticas puede afectar la eficiencia del Sistema de Compra Pública, el cual se fundamenta en la selección

de contratistas con capacidad real de cumplir el contrato y en la competencia efectiva para obtener condiciones de calidad y precio sostenibles en el tiempo.

No obstante, las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas, las cuales pueden derivarse de economías de escala o de alcance que permiten a algunos proponentes ofrecer precios más bajos sin comprometer la correcta ejecución del contrato. Por ello, corresponde a la Entidad Estatal analizar cada caso concreto y solicitar las aclaraciones a que haya lugar.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente, se solicita al proponente que allegue una explicación detallada de los criterios técnicos y presupuestales que sustentan su propuesta económica, desagregando los valores correspondientes a costos directos (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos y utilidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura de la oferta debe obedecer a la siguiente relación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

LA ACLARACIÓN DEBE PRESENTARSE HASTA LAS 06:00 P.M. DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2026.

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA	
FORMATO Nº. 1 – ANEXO TÉCNICO	CUMPLE
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	CUMPLE

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

- **DE ORDEN JURÍDICO: CUMPLE.** Teniendo en cuenta lo descrito en el Anexo de Evaluación Jurídica, el cual se encuentra adjunto al presente informe.

- **DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
CERTIFICACIÓN ARL **Opción 1:** Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad que desarrolla NO superior a 30 días calendario. **Opción 2:** Certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que el proponente es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016, NO superior a 30 días calendario.	Precontractual	X			**CUMPLE:** Presenta certificación de aportante voluntario expedida por ARL inferior a 30 días calendario.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F- 065- Anexo No. 5. **(Opción 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE:** Presenta certificación de implementación del SG-SST firmada por el representante legal pero no es **Formato GCCON-F-065- Anexo No. 5**
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). **(Opción 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE:** El proponente presenta Licencia 04686 de 2025- Profesional SST: MAYRA ALEJANDRA BUSTOS CAMARGO
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST. **(Opción 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE:** El proponente presenta Cedula Profesional SST: MAYRA ALEJANDRA BUSTOS CAMARGO
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). **(Opción 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE: Certificado curso, fecha**: 15/12/2023
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res	Precontractual	X			**CUMPLE:** El proponente presenta autoevaluación de estándares mínimos del año 2025, emitida por el ministerio de trabajo con un resultado de 96,25%

0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **(Opción 1)**					
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: OPCION 2: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Anexar:** Certificado expedido por ARL, mediante el cual se indique que el proponente es trabajador aportante voluntario independiente, no superior a 30 días calendario. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual			X	**No aplica:** Proponente presenta los documentos correspondientes a la opción 1.
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

Angela Betancourth Pantoja
Evaluación Jurídica

Germán Darío Arellano Córdoba
Evaluación Técnica

Amanda Eliana Trejo Salamanca
Evaluación Técnica

María Every Cabrera
Evaluación Técnica

Berenice Chaves Jaramillo
Evaluación Técnica

Carmen Elena Leon Castro
Evaluación Económica

Erika Alexandra Ruano Guerrero
Evaluación Criterios SST

Proyectó: *Carmen E. Leon - Profesional Bienes y Servicios*
Revisó: *Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL*

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-NRÑ-CIPLL-00024 DE 2026	V.03

OBJETO	Suministro de materiales de formación para las áreas de CONFECCIONES/ARTESANIAS Y FERETERIA de los programas de ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL y estrategia CAMPESENA que se ejecutan en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Angela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-NRÑ-CIPLL-00024 DE 2026	V.03

OBJETO	Suministro de materiales de formación para las áreas de CONFECCIONES/ARTESANIAS Y FERETERIA de los programas de ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL y estrategia CAMPESENA que se

Proponente nro.	1	Lotes	SÍ	Número(s)	1

Nombre del proponente:	TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S		
Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	Experiencia	SÍ
	NOTA	***Número del proceso MC-GJR-CIEA-0011-2025 Número del Contrato CO1.PCCNTR.7918472: Cumple, verificado en Secop II.*** ***Número del proceso MC-CUC-CTPI-064-2025 Número del Contrato CO1.PCCNTR.8661485: Cumple, verificado en Secop II.***
21	Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo	SÍ
	NOTA	
22	Criterios Ambientales	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.